



MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVI - N° 208
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **RIO TERCERO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/2018

OBJETO: "la provisión de adoquines de hormigón y materiales con mano de obra para su colocación en la obra Pavimento Articulado/Adoquinado en Calle Cervantes (desde San Pedro hasta Ricardo Balbín) Calle Ricardo Balbín desde Cervantes (incluyendo rotonda en intersección calles Cervantes y Balbín) e Ingreso al Balneario hasta el escenario", según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000.- (Pesos Siete Mil) PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.297.240.- (Pesos Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta) con IVA incluido.

VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs. hasta el día 05/11/2018 inclusive.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 07/11/2018 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno hasta el día establecido para el acto

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO

Licitación Pública N° 06/2018..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 12/2018..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 331/2018..... Pag. 2

Decreto N° 332/2018..... Pag. 2

Decreto N° 333/2018..... Pag. 2

Decreto N° 334/2018..... Pag. 3

Decreto N° 335/2018..... Pag. 3

de apertura hasta una hora previa al momento del acto.- CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 421014 / 428959 - Int. 240/140 - Domicilio: Alberdi y Alsina. - www.riotertero.gov.ar

2 días - N° 179184 - \$ 1640,10 - 30/10/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 12/2018 - Decreto N° 288/18 - Expte.: 115205 Ordenanza 7028

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 6.000 toneladas de material granítico 0:20 para la reparación y/o mantenimiento de las calles de tierra de la ciudad de San Francisco.

Presupuesto Oficial: \$3.975.840,00

Pliego de Condiciones: \$150,00

Sellado Municipal: \$1.850,00

Informes: Secretaría de Servicios Públicos T.E.: (0564) 439141/2 (Sr. Juan Manuel Rodriguez o Sr. Ricardo De Leon). Retiro de Pliegos en Departamento Tesorería: desde el 30 de octubre al 9 de noviembre de 2018 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 14 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs.

3 días - N° 179178 - \$ 1607,91 - 31/10/2018 - BOE



MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 331/2018

Cosquín, 17 de julio de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-2017-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita autorizar la contratación de los servicios de la señora González, Ángela Elisa, como productora para pauta publicitaria que el municipio solicite, en el medio gráfico "Periódico Alternativa" por el período julio/septiembre 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 28/06/2018, celebrado con la señora GONZALEZ, ÁNGELA ELISA, DNI N° 12.035.342, C.U.I.T. N° 27-12035342-5, con domicilio en Avenida Domingo Funes N° 65, de la localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese. Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 179310 - s/c - 30/10/2018 - BOE



DECRETO N° 332/2018

Cosquín, 17 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018-2019-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita autorizar la contratación de los servicios del señor Rossi, Darío Alejandro, como productor para pauta publicitaria, que el Municipio solicite, en el programa de radio Arco Iris FM 98.9 de la Localidad de Santa de Punilla, por el período julio/septiembre 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102, Orgánica Municipal, el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de fecha 28/06/2018, celebrado con el señor ROSSI, DARIO ALEJANDRO, DNI N° 20.486.490, C.U.I.T. N° 20-20486490-0, con domicilio en calle San Martín N° 1767 de la Localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- LA contratación a que se refiere Artículo 1°, será imputada a Partida 1.3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 179312 - s/c - 30/10/2018 - BOE

DECRETO N° 333/2018

Cosquín, 17 de julio de 2018

VISTO: El Expediente No 2018-2025-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la rela-

ción contractual, periodo Julio/septiembre 2018 con el señor Contreras Carlos Eduardo.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28/06/2018, celebrado con el señor Carlos Eduardo CONTRE-RAS, DNI N° 13.823.482, C.U.I.T. N° 20-13823482-8, con domicilio en calle Amadeo Sabattini N° 555 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- LA Contratación a que se refiere Artículo precedente, será imputada a Partida 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 179539 - s/c - 30/10/2018 - BOE

DECRETO N° 334/2018

Cosquín, 17 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018-65-1 – Desarrollo Social, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora LABRADOR GLADYS HAY-DEÉ, DNI N° 16.019.960, con domicilio en calle Corrientes N° 1076, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, por el cual solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de sepelio.

Y CONSIDERANDO:

Que el informe socio económico emitido por Dirección de Promoción y Desarrollo Social, manifiesta que no existen familiares ni allegados que puedan hacer frente al costo de servicio de sepelio.

Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente en cuestión, corresponde dar respuesta positiva a lo peticionado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finan-

zas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE la señora LABRADOR GLADYS HAIDEÉ DNI N° 16.019.960, con domicilio en calle Corrientes N° 1076, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$12.800,00), importe destinado a gastos de servicio de sepelio de Solla Manuel, fallecido con fecha 15/06/2018, facultándose por el presente a la Empresa “SAN MARTÍN” S.H. de Miguel Ángel y Oscar Luis CANO, C.U.I.T No 30-59543530-3, con domicilio en calle San Martín No 450 de esta ciudad de Cosquín, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2°.- EL gasto que demande la presente erogación será imputado a la Partida 1.5.51.502, Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 179541 - s/c - 30/10/2018 - BOE

DECRETO N° 335/2018

Cosquín, 17 de julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018-66-1, Desarrollo Social, registro de esta Municipalidad, presentado por la Directora de Desarrollo y Promoción Social de este Municipio por el cual solicita abonar gastos de cobertura de servicio de sepelio de la difunta López María Magdalena.

Y CONSIDERANDO:

Que la fallecida no contaba con familiares ni allegados que la asistieran, ni contaba con red de contención.

Que la Dirección de Desarrollo y Promoción Social debió hacerse cargo del extinto por ser pública y notoria la condición de del causante.

Que este Departamento Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente a fin de efectuar el pago a la Empresa “SAN MARTÍN” S.H. Servicios Funerarios, en virtud que la misma ha acreditado fehacientemente haber prestado el servicio.

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal -

DECRETA

Artículo 1°.- ABONESE a la Empresa “SAN MARTÍN” S.H. de Miguel Ángel y Oscar Luis CANO, C.U.I.T N° 30-59543530-3, con domi-

cilio en calle San Martín N° 450 de esta ciudad de Cosquín, la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9,800.00), correspondientes al pago de servicio de sepelio de la difunta López María Magdalena.

Artículo 2°.- EL gasto que demande la presente erogación será imputado a la Partida 1.5.51.502, Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor

Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 179542 - s/c - 30/10/2018 - BOE

<p>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA</p>		<p><i>Atención al Público:</i> Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.</p>	<p><i>Centro Cívico del Bicentenario</i> Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA</p>
		<p>http://boletinoficial.cba.gov.ar</p>	<p>boe@cba.gov.ar @boecba</p>